



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275 -2014-GGU/MDI

Independencia, 11 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Anexo N° 225-2013 presentado por la Organización Vecinal "A.H. Leoncio Prado 4ta Zona Tahuantinsuyo", mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 195-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 472-2014-GM/MDI, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "A.H. Leoncio Prado 4ta Zona Tahuantinsuyo", quienes realizan el pedido.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación PTP.

Que, con Memorandum N° 594-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 25.08.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe N° 0168-2014-RJSC-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar la estabilidad de los taludes sustituyéndolos con muros de concreto, hacer un estudio de suelos para determinar la capacidad portante del suelo y arborizar la parte alta.

Que, con Informe N° 1874-2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 11.09.2014 y el Informe N° 616-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del **A.H. Leoncio Prado-Ampliación**, conformado por el plano de Trazado y Lotización.

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
SUB GERENTE (e)

44954207

ALBERTO HERNANDEZ FLORES